

para aver a algunos de sus Compañeros Comerciantes, y han convenido en
que se necesita hacer presente a esta Ciudad como lo hace y confiere Sobredicho
asunto, conciliando las circunstancias correspondientes, por lo que suplicaba a la
Ciudad mandare suspender la citacion Revuelta, para que enterado con la
reflexion que requiere esta importancia den Cuenta de lo que combendra en
este punto. Y habiendolo oydo el Acuerdo se responde a esta Villa, manifestan-
do tener nombrados Comerciantes sobre este Expediente, para que se informen de
lo que en el se debera ejecutar, suspendiendo dicha Citacion.

Charunero fran. Diaz
menor.....

Hizo relacion de la citacion mandada hacer a este Cavildo por cedula
ante diem, y expresion de su efecto, para conferir y resolver en vista de me-
morial presentado por Felipe, digo por fran. Diaz, que se vio en Cavildo el
once del corriente, haciendo relacion de haverle nombrado la Ciudad por Cha-
runero, subitandolo a Felipe Sobor, quedando este con solo cincuenta ducados,
y mitad de cava, y haver fallecido el dia treinta y uno de Marzo, y ha-
viendose hecho animismo relacion del nombramiento executado por esta
Ciudad en Cavildo el Trece de Septiembre del año proximo pasado, y
memorial dado por el expresado fran. Diaz. La Ciudad habiendo
lo oydo tratado y conferido: Ratifico el expresado nombramiento de Charu-
nero, y Acuerdo que desde el fallecimiento del dicho Felipe Sobor se anti-
ta al referido Francisco Diaz con el salario integro que se corresponde, y
casa de habitacion, segun y en la forma que lo obravo su antecesor, cum-
pliendo con las obligaciones de este empleo.

Cajida de Nieve y
libram. al Sr. Sion.

El Senor D. Christoval de Sion Regidor hizo presente a la
Ciudad, como para la recoleccion de Nieve blanda, que se hizo en los
pocos de Espina de que se dio cuenta a esta Ciudad en Cavildo Extra-
ordinario de seis del corriente, para dho Sr. a la Vierra, en la que avian
diez dias incluso los de ida y buelta, por haverse parecido combenien-
te esta diligencia para el mejor logro del abasto de otra especie por la
escasez que avia de ella, y lo que importa a la salud publica de esta
ciudad, lo que participa a esta Ciudad para que revuelva lo que fuere
de su acorrido. Y habiendolo oydo dio las gracias a dho Sr. por esta
diligencia, y Acuerdo se despache libramiento a favor del Caballero
de los referidos diez dias, a razon de quatro ducados cada uno, contra